



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C, _____ 13 DIC. 2021

Ref.- Ejecutivo N° 2017 – 0808

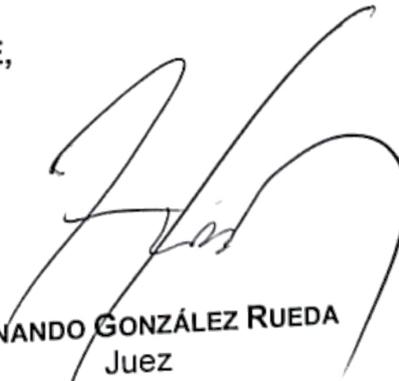
1. Se releva al curador designado y en su lugar se designa como curador *ad litem* de las personas emplazadas a la abogada **Ayda Lucy Ospina Arias**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 24.523.095 expedida en Chinchiná (Caldas), portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 59.157 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica aloafinandina@gmail.com y/o aloanotificacionesjudiciales@gmail.com y cuenta con el abonado celular 3134555333.

El designado curador deberá asumir la designación dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación correspondiente, aceptándola, y, a su vez, notificándose en nombre de sus representados.

Entéresele la designación en los términos y con las advertencias de Ley.

2. Remítase copia de las piezas procesales respectivas, desde que se designó al relevado curador, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, para que investigue las eventuales conductas sancionables, por desatender la designación. **Oficiese**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Secretario

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 5 fijado hoy

a la hora de las

8.00 A.M.

Oscar Mauricio Salazar Cortes
Secretario

AFO

14 DEC 2021

1808.2021.81

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible signature]